

LAS RELACIONES DE TRABAJO Y EL MOVIMIENTO OBRERO EN HERVÁS: DESDE LAS SOCIEDADES OBRERAS HASTA LOS CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS LABORALES DE 1947

ÁNGEL JOSÉ RUBIO HERRERO

En julio de 1905 Miguel Muñoz¹ publicó un artículo en la Revista de Extremadura, en el que describía con precisión el estado social de Hervás. Calificaba a esta localidad como centro industrial al contar en *su término municipal diez edificios de un solo piso, con saltos, ruedas hidráulicas, transmisiones, batanes y lavadoras de paños; otros diez y seis establecimientos fabriles*. En ese momento existían ocho fábricas de paños, una fábrica de electricidad que suministraba energía para el alumbrado a Hervás, Baños y Aldeanueva del Camino, una fábrica de curtidos, dos fábricas de abonos y tres destilerías de vino. A ello había que añadir la *fábrica de aserrar madera y construir muebles* que se había empezado a instalar por un industrial de Cáceres.

Si profundizamos en el estudio del movimiento obrero, los autores coinciden en fijar su origen en los grandes centros industriales del siglo XIX, sin embargo se olvidan de localidades como Hervás y Béjar, donde el proletariado y el movimiento obrero tuvieron un relevante protagonismo.

1 MUÑOZ, M. *Estado Social de Hervás*. Revista de Extremadura. 1905, págs. 407-412.

Béjar y Hervás han sido dos localidades con fuertes lazos históricos. No podemos entender Hervás sin Béjar. No es objetivo de nuestro trabajo comprender las relaciones sociales, económica e industriales entre ambos municipios, sobre el tema ya han publicado Marciano Martín y Sebastián Caballero, en esta revista y otras, artículos que detallan la fuerte influencia de Béjar sobre la que a partir del siglo XIX fue la Villa de Hervás.

En nuestro trabajo haremos un repaso sobre el movimiento obrero en Hervás, tanto agrario como industrial, sin perder la perspectiva de que la sociedad extremeña estaba profundamente ruralizada, alejada de los grandes centros industriales y con una base social muy ideologizada.

I. LAS SOCIEDADES OBRERAS

A partir de la publicación de la Real Orden de 1839, comienzan a constituirse sociedades destinadas al auxilio mutuo de sus asociados.² El asociacionismo obrero se articula, en esta época, en tres direcciones distintas pero complementarias: mutualismo (sociedades de socorros mutuos), cooperativismo (cooperativas de consumo y producción) y sindicalismo (sociedades de resistencia)³. Estas sociedades de socorro mutuo, al margen de la función estrictamente previsora y asistencial, cumplían una función socializadora⁴. Además estaban integradas por asalariados y pequeños propietarios, por lo que no pueden ser consideradas exclusivamente como obreras.

La primera organización obrera de la que tenemos referencia es la UNIÓN O FEDERACIÓN OBRERA DE HERVÁS, que se funda en 1887⁵, este año abría una nueva etapa para el movimiento obrero al promulgarse la ley de asociaciones. Posteriormente se constituyeron las siguientes⁶:

2 SANCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: *Historia de la Instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975)*. Madrid, Edit. Dikyson, 1994, pág. 136.

3 PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: *Derecho del Trabajo e Ideología*. Madrid, Edit. Tecnos, 1989, pág. 39.

4 MONTERO F. Historia de España. Madrid, Edit Espasa, 1999. Volumen 10, pág. 111.

5 SÁNCHEZ MARROYO, F. GARCÍA PÉREZ, J., SÁNCHEZ GONZÁLEZ J., CHAVES PALACIOS J. *Extremadura La historia*. Mérida, Hoy Ediciones de Extremadura, 1997, (pág. 534)

6 Archivo Municipal de Hervás, (en adelante AMH) Leg. 629 Capt 5

Sociedad	Socios	Fecha de fundación	Presidente
Sociedad de hiladores y cardadores con carácter de protectora de socorros mutuos.	95	8/7/1900	Ignacio Herrero
Sociedad de curtidores con carácter de socorros mutuos y cooperativa	57	4/05/1901	José Morales Posteriormente Francisco Rodríguez Borrás,
Sociedad de tundidores y perchadores con carácter de socorros mutuos y cooperativa	75	26/04/1901	Inocente Díaz
Sociedad de tejedores con carácter de socorros mutuos y cooperativa	311	12/12/1889	Narciso Herrero
Protectora hervasense de socorros mutuos	241	13/3/1901	Matías Sánchez
Sociedad Humanitaria de socorros mutuos "Hervás"	106	23/11/1899	Manuel Iglesias Peralejo

Elaboración propia.

Estas sociedades se vincularon a la industria textil, salvo la Humanitaria que no estaba adscrita a un gremio concreto. En sus estatutos se regulaba el pago de cuotas para constituir fondos de riqueza destinados al socorro de los socios necesitados por causa de enfermedad, incapacidad en el trabajo y a sufragar los gastos del funeral en caso de muerte.

En el período 1935-1936⁷, la industria textil está perdiendo peso en la localidad, y funcionaban Sociedades gremiales afiliadas a la Casa del Pueblo. A 1 de diciembre de 1935, encontramos datos sobre las siguientes:

⁷ AMH Leg. 629 Capt 2

Sociedades obreras afiliadas a la Casa del Pueblo existente en Hervás	número de socios	Presidente	Existencia en Caja
Casa del Pueblo	165	Guillermo Herrero Herrero	547,90 Pts
“La Constancia”. Ebanistas, silleros y similares	37. En febrero de 1936 pasa a 80.	Guillermo Herrero Herrero	Resistencia 235,97 Pts Paro 1.251 Pts,
Obreros textiles	43. En febrero de 1936 pasa a 110.	Pedro Morante Lomo	1.129,05 Pts
Obreros panaderos	12. En febrero de 1936 pasa a 14.	Marcos Castellano Ciprian	69,35 Pts
“El Porvenir del Obrero”, Obreros agrícolas	73. En febrero de 1936 pasa a 800.	Marino Colmenar Castellano	878,90 Pts
Sociedad de Obreros “La edificación”	11. En febrero de 1936 pasa a 25.	Francisco Muñoz Sánchez	11,75 Pts
“La Aurora del Progreso” Obreras textiles y oficios varios	40	Aurora Herrero Herrero	
Juventud Socialista	41	Felipe García Sánchez	28,55 Pts
Sociedad de empleados y obreros municipales	14	Eugenio Mata	206,10 Pts

Elaboración propia.

La incorporación a la Casa del Pueblo supone la superación de los planteamientos laborales aislados buscando un mayor grado de eficacia en las reivindicaciones obreras. A su vez, pueden considerarse como lugares de adoctrinamiento socio-político y educación popular cuya difusión estuvo ligada a la expansión del socialismo⁸.

De los datos obtenidos en el archivo municipal⁹, en febrero de 1936, las Sociedades afiliadas a la Casa del Pueblo contaban con 1.289 afiliados. Teniendo en cuenta el ámbito objeto de estudio, cifrado en una población que no superaba los 5000 habitantes,

8 SÁNCHEZ MARROYO, *Op. cit.*, (pág. 534)

9 AMH Leg. 629 Capt 2

podemos afirmar que un porcentaje muy alto de trabajadores y trabajadoras tenían conciencia de clase diferenciada y estaban integrados en alguna Sociedad.

Estimando el número de asociados, destaca la de los Obreros Agrícolas con 800 socios. Este colectivo era el que más padecía las pésimas condiciones laborales, supeditadas a la climatología, a su deficiente cualificación profesional, y al exceso de oferta de mano de obra.

Excepto la Sociedad de “Obreros Textiles” que tenía su domicilio en la Calle del Convento, n.º 17, las restantes lo tenían en la Plaza de Pablo Iglesias, n.º 12 (actual Pz del Convento).

Además de las sociedades vinculadas a la izquierda, por su adscripción a la Casa del Pueblo, estaba constituida la Asociación de Juventud Católica que tenía afiliados a 110 mujeres y 40 hombres, e ideológicamente próxima a la derecha conservadora y tradicional.

II. REFERENCIAS AL ESTADO SOCIAL DE HERVÁS DURANTE LA II REPÚBLICA, SEGÚN LAS RECLAMACIONES DE LA ASAMBLEA POPULAR HERVASENSE¹⁰

Existe unanimidad entre autores con posicionamientos ideológicos diferentes, sobre que la II República se proclama, y es bienvenida con entusiasmo por una mayoría de la población española. Se creyó que podía ser la solución a la conflictividad social, analfabetismo, desigualdades, alta inflación, paro, violencia¹¹... Lo que en principio fue motivo de esperanza, culminó en un golpe de estado fruto de las decisiones desacertadas de las élites políticas, tanto de izquierdas como de derechas, que frustraron las expectativas de los ciudadanos¹², especialmente de las clases medias, liberales republicanos, y las clases más desfavorecidas a las que habían prometido reformas, entre ellas la agraria, que nunca llegó a materializarse¹³.

Para comprender el estado social de Hervás durante la II República, hemos de acudir entre otros, a los escritos de la Asamblea Popular Hervasense, que nos aportan datos relevantes, y describen las inquietudes y necesidades de un sector de la población. La información obtenida de estos documentos, si bien no puede considerarse como única y definitiva, si nos debe conducir a otorgarle relevancia desde el plano social.

La Asamblea Popular Hervasense al Servicio de la República se autodefine como órgano puramente democrático integrado por el elemento proletario y por personas

10 AMH Leg 629 Capt 5.

11 CARR RAYMOND y PABLO FUSÍ J. *Historia de España*. Madrid, Edit Espasa, 1999, Volumen 12 pág. 9.

12 CABALLERO GONZÁLEZ, S. *Las Tierras de Granadilla en el Partido Judicial de Hervás a través de sus documentos (1808-1965)*. Cáceres, Edit. Diputación de Cáceres, 2018. Pág. 259.

13 CHAVES NOGALES, M. *La República y sus enemigos*. Edit. Almazura. 2013.
CHAMORRO, V. *Érase una vez Extremadura*. Madrid, Sanmart, 2003. Pag. 523.

de acrisolado *amor a la república, teniendo como base principal de su fundación velar y sacrificarse por la república procurando por que España se incorpore lo antes posible en la vanguardia de los pueblos libres y civilizados para lo cual ofrece su apoyo incondicional al concejo republicano*. Se incorporan a la Asamblea, las Sociedades Obreras, Partido Radical Socialista y Agrupación Socialista. La Asamblea Popular, integrada en la Casa del Pueblo, durante la II República se convirtió en notable centro de poder alrededor de la cual giraba toda la vida municipal¹⁴.

En un escrito fechado el 10 de octubre de 1931, la Asamblea Popular, solicita a la alcaldía se adopten medidas contra el abandono del servicio de inspección de Abastos, justificado con el clamor diario de los ciudadanos, que se quejan de *los abusos cometidos por los industriales dedicados a la venta de productos de primera necesidad y deseando vivamente, que las deficiencias sean corregidas con urgencia*.

Se insta al Ayuntamiento para *que a los empleados municipales y en particular al Jefe de la guardia municipal se les exija el estricto cumplimiento de su deber, amparando a los vecinos (no a los industriales) de los abusos de que son víctimas. Que se castigue con más energía a los industriales desaprensivos que faltos de conciencia y moralidad defrauden en el peso y cabida de las cosas imponiéndole las sanciones que correspondan*¹⁵.

Imponer un precio a los artículos procedentes del cerdo, pues los industriales están obteniendo un 100 % de utilidad.

Fijar el precio de la leche y no que sea aumentada caprichosamente cuando les place a ganaderos y acaparadores o intermediarios estableciendo su venta en el mercado de abastos hasta las nueve de la mañana, castigando a quienes la adulteren, así como que se fije un precio menor a la leche de vaca.

*Que por la Administración de Consumos*¹⁶ *se lleve una relación del precio a que se pese el aceite que entra de fuera.*

Que hasta la terminación de recolectar la patata se prohíba su exportación para garantizar el consumo local autorizando la venta del sobrante, proponiendo la incautación si fuera necesario.

Obligar a las panaderías a fabricar el pan debidamente cocido empleando harina de buena calidad sin mezcla de las que no sean de trigo.

Que se designen entre los concejales a quienes han de realizar las inspecciones.

La alcaldía al tener conocimiento de la información facilitada por la Asamblea Republicana, publica un bando el 17 de octubre de 1931, obligando a los dueños de los establecimientos a colocar un anuncio donde se informe de los precios de cada artículo. Los

14 SÁNCHEZ MARROYO, *Op.cit.* (pág. 537)

15 AMH Leg 629 Capt 5

16 El impuesto de Consumos afectaba a artículos de primera necesidad y suponía un efecto encarecedor sobre la subsistencia.

que contradigan las obligaciones, así como los que vendan por encima de los precios anunciados, *serían multados de una a veinticinco pesetas.*

El 14 de noviembre de 1931, la Asamblea Popular requiere a la alcaldía *para que el Ayuntamiento solicite un delegado que revise la administración económica del Ayuntamiento durante el período de la Dictadura de Primo de Rivera.*

Que disponga en los próximos presupuestos de una partida para la conservación y repoblación forestal que permita el mejoramiento de la riqueza municipal y evite en parte la crisis de trabajo. También se propone acotar parte del monte para evitar el exterminio de los pequeños robles.

Da a conocer al Ayuntamiento de la propuesta del vecino Urbano Fournón de abastecer a la barriada de San Andrés, del servicio de aguas para lo que el proponente aportaría ciento cincuenta pesetas y servicio de un carro mientras duren las obras.

Se considera la necesidad de que el Ayuntamiento ejerza vigilancia y reglamentación de la prostitución *como mal menor, reprimiendo las inmoralidades públicas.*

Se solicita que la alcaldía, *para evitar la embriaguez y sus lamentables consecuencias, coloque edictos en las tabernas prohibiendo a los dueños vender bebidas alcohólicas a los menores de 16 años y a los mayores que sean susceptibles de embriaguez y el cese del juego de naipes en las primeras horas de la noche.*

En el escrito de 25 de noviembre de 1931, la Asamblea propone una serie de obras para resolver el elevado desempleo:

Pavimentación del pueblo bajo, traída de aguas a la barriada de San Andrés y reformas en el matadero. Reparación de caminos comprendidos del Rollo, a la fuente Chiquita y Subida al Cabildo, construcción de urinarios y vertederos en los lugares más discretos con un buen servicio de aguas.

Reparar y adicionar bocas de riego y adquirir una bomba para incendios, así como la construcción de bancos de piedra.

Gravar los artículos de importación que perjudiquen a los producidos en la localidad en especial las alubias.

Establecer turnos equitativos en las obras.

Requerir a los expendedores de carne de cerdo para que mantengan el precio acordado.

Se requiera a los farmacéuticos para que controlen los alimentos.

Se requiera a la empresa del cine que las puertas por seguridad se abran hacia afuera y sustituidas por una cortina durante la proyección de películas.

A la vista de las manifestaciones de elementos de solvencia moral, acerca de las irregularidades administrativas durante el período dictatorial, se forme expediente al Sr Secretario por que pudiera estar incurso en responsabilidad.

En otro documento, en concreto en el fechado el día 30 de enero de 1932, la Asamblea solicita al Ayuntamiento:

Que se ejerza vigilancia sobre las tiendas y comercios que carecen de higiene.

La secularización del cementerio.

Que se abra la cantina escolar para que la enseñanza rinda el fruto debido y los humildes escolares no pasen necesidades por carencia de trabajo de sus padres.

Que la enseñanza sea completamente laica en las escuelas y no se vean en ellas atributos de religión alguna.

Protestar por haber salido en procesión San Antón sin previa autorización de la autoridad.

Que las canales de los tejados lleguen a la calle y no viertan directamente desde el tejado.

La Asamblea formula sus propuestas desde diversos aspectos sociales y económicos, así en el escrito de 11 de marzo de 1932, se centra en las medidas sanitarias e higiene, a tener en cuenta:

Que las calles se barran antes de las 8 de la mañana, estiman que el polvo puede ser vía para contagiar de tuberculosis a los usuarios y sobre todos niños que circulan por las calles.

Se indique a los familiares de contagiados de tuberculosis por parte de los médicos de la localidad de las medidas que deben adoptar para evitar la transmisión.

Clausurar los pozos negros obligando a los usuarios a utilizar el alcantarillado.

Prohibir en absoluto verter aguas o suciedades a la vía pública.

Que el Ayuntamiento colabore para suministrar de agua y alcantarillado a los propietarios de viviendas que carecen de capacidad económica.

Habilitar un carro cubierto para la recogida de basuras.

Obligar a las tabernas a disponer de agua potable y retretes.

Sanear el Robledo para evitar la proliferación del mosquito que transmite el paludismo.

Que se construyan retretes y urinarios en la vía pública.

Que para evitar malos olores desaparezca la calleja de Los Esquiñones y se convierta en Avenida.

Que se den facilidades a los que desean construir viviendas baratas donde el obrero pueda encontrar aire, luz, agua e higiene.

Protección a la infancia.

Se limite la velocidad de los automóviles por las vías urbanas.

Se controle a los industriales que clandestinamente ejerzan industrias.

Se controle los actos vandálicos por parte de los niños que tiran piedras a los trenes desde el puente del Cabezo.

Se cierre la estación para evitar la entrada de niños para evitar accidentes.

Como podemos observar la Asamblea Popular Hervasense, con sus múltiples propuestas, en materias tan dispares que van desde abastos, seguridad urbana, sanidad, prostitución, empleo, religión..., pretende convertirse en un ente paralelo al que ha de ejercer la administración municipal, el ayuntamiento.

III. OBREROS AGRÍCOLAS

A principios del siglo XX la textil sufre un fuerte retraimiento disminuyendo de forma sustancial el número de telares en actividad, y resultado de ello, es el incremento del paro en las localidades. Hay que añadir a lo indicado, que en el ámbito rural se daban profundos desajustes en lo que se refiere al control de la renta, motivo por el cual se producían fuertes tensiones sociales.

Para entender la situación de los obreros agrícolas en Hervás, hemos de acudir a la Ley de Bases de la Reforma Agraria, que determinó las categorías de los que debían ser beneficiarios de los fines pretendidos con la citada norma, y que serviría para determinar la distribución del trabajo agrícola:

- 1.^a Obreros o ganaderos que no labrasen por su cuenta o no fueren propietarios.
- 2.^a Propietarios que satisfacen menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o menos de 25 pesetas por tierras cedidas en arrendamiento.
- 3.^a Arrendatarios y aparceros que explotasen menos de 10 Has de secano o una de regadío.

Ha de indicarse que en el término de Hervás, la propiedad era predominantemente minifundista, pequeñas fincas abastecían a las familias y contribuían a completar los ingresos necesarios para la subsistencia. Las fincas de mayor superficie pertenecían a la familia Silva que residía en Plasencia, dueña de un notable patrimonio inmobiliario y ganadero. Otro grupo de vecinos disponía de fincas que aunque no superaban las diez hectáreas, si les permitía atender una limitada cabaña ganadera, o el aprovechamiento de olivos, cerezos, nogales o castaños. No obstante la finca de mayor extensión pertenecía al Ayuntamiento, "Monte Castañar Gallego", que proporcionaba ingresos muy cuantiosos al erario público local.

Además de los obreros agrícolas titulares de alguna propiedad, existía otro colectivo, el campesino o ganadero no propietario, que tenía serios problemas de supervivencia. En el año 1932, estaban inscritos como de primera categoría, es decir carentes de propiedad que les permitiera obtener algún rendimiento fuera de la subsistencia, 234 obreros agrícolas¹⁷. En la segunda categoría, titulares de alguna propiedad agraria, figuraban como inscritos 26 obreros.

¹⁷ AMH Leg 623, Capt 5.

El 6 de mayo de 1933, el alcalde comunica al Gobernador Civil, que las sociedades obreras solicitan trabajo para 700 obreros por encontrarse en paro. Trabajo diario para los de primera categoría, cuatro días a la semana para los de segunda, y dos días para los de tercera.

Convocados los patronos por la alcaldía, los primeros ofrecen ocupación únicamente para los de primera categoría tres días a la semana. El desacuerdo es evidente, y obreros y patronos solicitan la presencia del Gobernador para solucionar el conflicto. El 7 de mayo el Alcalde vuelve a informar a la autoridad gubernativa de que los obreros y patronos no llegan a un acuerdo por insistir en las mismas peticiones y ofertas, y desde el Ayuntamiento, que teme un incremento de la tensión social, se traslada la preocupación al Gobierno Civil.

La situación crítica que vivía el municipio obliga a confeccionar un Proyecto de reparto de peonadas en mayo de 1933. En el Proyecto se determina que 140 personas titulares de fincas rústicas estaban obligadas a contratar a trabajadores. La suma total de peonadas que se estiman habían de realizarse era de 2.240, a repartir entre 140 titulares de fincas.

Entre otros propietarios reseñamos:

Propietario	Peonadas
Eduardo Cid	71
Herederos de Eduardo Martín	57
Gorgonio Muñoz y hermano	52
Herederos de Ramón Martín	44
Herederos de Casimiro Pérez	51
Antonio Rubio García	75
Herederos de Eugenio Rubio	42
Maximiliana Rubio Martín	60
Viuda de Domiciano Vega	52
Eduardo Silva Gregorio	312

Elaboración propia.

Además un número importante de propietarios debían dar un número de peonadas reducidas 4, 5, 8, 7, 10 y 14, evidenciando un minifundismo imperante.

Como hemos indicado el contexto social era de extrema gravedad, por ello el 10 de mayo de 1933, desde el Gobierno Civil se insta al teniente de la Guardia Civil para que

intervenga en la resolución del paro, y cite a representantes de los obreros y propietarios para conocer sus posiciones. El 12 de mayo de 1933, los obreros acuden al alcalde para que facilite trabajos a los más necesitados¹⁸. Ante la situación desde el Ayuntamiento se convoca a los propietarios y estos ofrecen a los obreros tres días semanales de trabajo. Los obreros se niegan a aceptar la propuesta y tiene que intervenir el Oficial de la Guardia Civil como árbitro, citando de nuevo a propietarios y obreros llegando al acuerdo de ofrecer 4 días de trabajo a los considerados como de primera categoría que lo solicitasen a razón de cuatro pesetas por jornada, *dejándoles dos días para cultivar las fincas que casi todos llevan en arrendamiento o parcelas cedidas por el Ayuntamiento*. En el caso de encontrarse días lluviosos se abonarán las ocho horas de trabajo a 50 céntimos de peseta la hora que trabajen y 25 céntimos, la que no puedan trabajar.

La situación económica era complicada tanto para trabajadores como propietarios si consideramos que éstos últimos no eran titulares de grandes explotaciones agrícolas y se les estaba obligando a remunerar un trabajo que en algunos casos podría ser innecesario.

La presión del obrero agrícola desempleado hacia preciso repartir el escaso trabajo que se podía ofertar. El Ayuntamiento estaba implicado en el preocupante problema social y el 28 de abril de 1935, se designaron los representantes que acudirían a reunirse con el Delegado de Trabajo para elaborar el contrato colectivo para la recolección de cereales. El municipio estaría representado por Valentín Neila Ciprián (patrono) y Francisco Gómez Sánchez (obrero).

Posteriormente, el día 29 de noviembre de 1935, se celebró una Junta general extraordinaria a la que asistieron 20 obreros agrícolas, (cantidad ínfima viendo el número de afiliados), y en la que se acordó nombrar a Marino Colmenar y Porfirio Neila, con la intención de controlar que los obreros trabajasen por turno en las obras de la traída de agua.

Para intentar remediar el desempleo vinculado a la población excedentaria del campo, se acudió a la obra pública, entre otras: El camino de Hervás a Cabezuela del Valle, paralizado en su día por haber agotado su presupuesto y necesitado de la aportación de cantidades adicionales, la Carretera de Valverde a Hervás, en concreto desde el cruce de la Carretera de Salamanca, y el Camino de Hervás a El Cerro.

IV. LA HUELGA DE 1934 Y SU REPERCUSIÓN EN LA CUESTIÓN OBRERA LOCAL

A lo largo del presente trabajo ha quedado de manifiesto el fuerte contenido ideológico de izquierdas que se respiraba en Hervás. Por esta circunstancia no es de extrañar que la huelga de 1934 tuviera fuerte impacto en las relaciones patrono-obreros.

18 AMH Leg 623 Capt 3

El resultado de las elecciones generales de noviembre de 1933, (Bienio radical 1933-1936), supuso un cambio en el panorama político, elevándose la tensión social con los sucesos de 1934.

Previamente a lo acontecido en 1934, se recibe en el Ayuntamiento, el 19 de mayo de 1933, escrito del Gobierno Civil instando la clausura de la Sociedad el Porvenir Agrícola de los Obreros de Hervás que tenía su domicilio en la calle del Convento, n.º 3. La clausura se lleva a cabo con la presencia del alcalde Amandio López Comendador y del Presidente y Secretario de la sociedad. La orden de clausura no se levantaría hasta el 24 de agosto de 1933.

Hervás no es ajeno al cambio del gobierno, y tras la radicalización ideológica y la tensión social provocada por el elevado desempleo, el 11 de octubre de 1934, se ejecuta la clausura de la Casa del Pueblo. Con esta acción se da cumplimiento a lo ordenado por el Gobernador Civil y el Comandante Militar de la Provincia. Al acto acudió el alcalde junto al Secretario de la Corporación y el Jefe de la Línea del Puesto de la Guardia Civil. Ese mismo día también se clausuró la Sociedad de Obreros Textiles. El cierre se mantiene hasta el 12 de junio de 1935.

En esta situación de desconcierto político se requiere al Comandante del Puesto de la Guardia Civil que informe a la superioridad sobre la huelga en Hervás. El funcionario traslada a la autoridad que solo queda una fábrica textil con 77 obreros y dice literalmente: *en la fábrica de paños trabajan 55 hombres y 22 mujeres, se presentaron 12 hombres y todas las mujeres y a los cinco minutos abandonaron el trabajo*¹⁹.

Los Ayuntamientos gozaban de un protagonismo relevante, teniendo entre otros, el deber de comunicar cada primero de mes al Gobierno Civil la relación de Asociaciones obreras existentes en la localidad, incluyendo su estado contable. Durante este período se produjeron detenciones de trabajadores y la Casa del Pueblo tuvo que socorrer a algunos obreros que se encontraban en situación límite. Otra de las atribuciones que se delega en el Ayuntamiento, sobre el control de las Sociedades, es la asistencia a las Asambleas del Jefe de la Guardia Municipal como Delegado de la Autoridad.

Tras las elecciones del 16 de febrero de 1936, se produjo un cambio de gobierno que conlleva a que el Delegado Provincial de Trabajo, el 25 de febrero, solicite a todos los Ayuntamientos del Partido Judicial, relación de obreros despedidos con motivo de los sucesos de 5 de octubre de 1934 (incorporación de la CEDA al gobierno). De este escrito se dio traslado a las Sociedades establecidas en la Villa, Obreros Agrícolas “El Porvenir Obrero”, “La Constancia”, Obreros panaderos, Casa del Pueblo y a la Comisión protectora de Obreros de la Industria Textil.

Según las certificaciones emitidas por los representantes de las Sociedades podemos afirmar que:

19 Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Gobierno Civil, caja 2683, exp. “Asuntos Generales de Orden Público en Hervás”, años 1931-1941. También en CABALLERO GONZÁLEZ, S. *Decadencia y conflictos sociales en la industria textil de Hervás (Finales del Siglo XIX-Principios del XX)*.

1. De la fábrica de Sobrino de B. Matas, 27 trabajadores fueron despedidos, según certificación suscrita por Marciano García, Cipriano Hernández, Pedro Morante, y Urbano Gómez, el 26 de febrero de 1936.
2. Según certificación de la Sociedad de Ebanistas, silleros y oficios similares de fecha 26 de febrero de 1936, firmada por Guillermo Herrero, de la fábrica de Vicente Castellano Sánchez, fueron despedidos 4 trabajadores y de la Matías Álvarez Benavides, 9 trabajadores.
3. Con respecto a la Sociedad de obreros panaderos, Marcos Castellano el 26 de febrero de 1936, certifica que no consta que hubiese habido despedidos por los sucesos de octubre de 1934.

De las revisiones de los despidos acaecidos en 1934, comprobamos que en el sector de la ebanistería los obreros Pastor Villalobos, Félix Amador Martín, Julián Morante Lomo y José Álvarez Martín presentaron reclamación contra el patrono Vicente Castellano Sánchez por despido injustificado debido a represalia política²⁰.

Estos trabajadores abandonaron el puesto de trabajo para secundar la huelga de octubre, el día cuatro del mismo mes, solicitando ser admitidos de nuevo el día quince y no lo fueron por considerar el patrono que había transcurrido el plazo concedido para ello por el Gobierno. De los obreros reseñados, Félix Amador y Julián Morante acreditaron la represalia pues el despido se motivó por un hecho político. Los obreros Villalobos y José Álvarez, no acreditaron que el despido obedeciera a motivos políticos, y se les desestimó su reclamación.

En fecha 14 de mayo de 1936, la Comisión Arbitral estudia el conflicto colectivo relativo a la reclamación de los trabajadores, Amadeo González, Telesforo González, Serapio Valle, Gregorio Valle, Germán Barbero, Víctor Hernández, Teodoro González, Luis Sánchez y Vicente Calzado contra D. Matías Álvarez Benavides por despido injustificado debido a represalia política ocurrido el día cuatro de octubre de 1934²¹. La Comisión acordó por unanimidad la readmisión de todos los trabajadores y fijó las indemnizaciones que correspondían a cada uno, teniendo en cuenta, el tiempo que estuvieron parados, sus cargas familiares y su posición económica.

En la misma fecha se planteó la demanda del obrero Matías Muñoz González, contra D. Matías Álvarez Benavides, por despido injustificado debido a represalia política ocurrido el día 10 de febrero de 1936. El trabajador fue readmitido y el patrono condenado al abono de una indemnización de 78 pesetas equivalente a los 24 días perdidos entre el despido y la readmisión, a razón de 3 pesetas y 25 céntimos diarios.

Los despidos en el sector textil se detallarán en otro epígrafe.

20 AMH Leg 623 Capt. 2

21 AMH Leg 623. Capt 2

V. SITUACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL A PARTIR DE 1936²²

Tras el golpe de estado de 1936, la conflictividad social en Hervás cesa. El 26 de septiembre de 1936, la alcaldía dicta providencia para dar cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil de 24 de septiembre, donde se declara fuera de la ley a las Sociedades “La Constancia” y Casa del Pueblo en las que estaban integradas las diferentes sociedades y se decreta la incautación de todos sus bienes muebles, metálico, efectos y libros. Igual sucedió con Izquierda Republicana, Obreros de la Industria Textil, Sindicato Único de Oficios Varios CNT, cuyos representantes se encontraban reclusos en la cárcel del Juzgado, ubicada en los sótanos del Ayuntamiento.

El 14 de enero de 1937, en cumplimiento del Decreto de la Junta de Defensa de Burgos, y el apartado séptimo de las Instrucciones para cumplimiento del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional que ordenaba la incautación de los bienes y demás efectos de los Partidos y Agrupaciones integrantes del Frente Popular, se produce un giro en la situación de todas las Asociaciones a que hemos hecho referencia. Se instruyen expedientes para la incautación de los bienes y fondos de las Sociedades del ramo de la construcción, El Porvenir del Obrero, Sociedad de Panaderos, Juventud Socialista, la Razón Social, y otras vinculadas a la Casa del Pueblo, así como de las cantidades monetarias que obren en sus Cajas de Resistencia y del Paro Forzoso.

Los bienes de estas Sociedades fueron vendidos en pública subasta y el importe recaudado que ascendía a 321,80 pesetas, entregado a la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

VI. PLANTEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ALGUNOS DE LOS CONFLICTOS EMPLEADOR-TRABAJADOR²³

1. Expedientes de accidentes laborales año 1900-1919

Durante la época reseñada los Ayuntamientos intervenían como órganos activos en los conflictos vinculados a los accidentes de trabajo, los cuales, se regulaban en la Ley 30 de enero de 1900 y el Reglamento de 28 de julio de 1900.

Entre algunas de las causas sujetas a la conflictividad laboral encontradas, destacamos la planteada por Guillermo Hernández que presentó su queja el 25 de enero de 1912 contra el patrono Eugenio Hernández por un accidente en la finca del éste último²⁴.

El accidente ocurrió el 26 de octubre de 1911, a consecuencia de una caída de Guillermo Hernández que trabajaba como carpintero en la casa en construcción de Eugenio

22 AMH Leg 629. Capt 5

23 AMH Leg 623, capt 21.

24 AMH Leg 51, capt 4.

Hernández. La caída le produjo dislocación del pie izquierdo y el patrono dirige al carpintero a una curandera para que sea asistido. A esta decisión se opone el trabajador manifestando que debe ser atendido por un médico. Ante la negativa del patrono el carpintero recurre a la asistencia del médico titular Enrique Fraile. El asunto termina en manos del Juez de 1.^a Instancia dando cuenta al Gobernador Civil. La tramitación del expediente recayó en el alcalde Ramón Herrero Comendador.

Otro asunto que nos ha suscitado interés es el de José Gil González²⁵, obrero ebanista que presentó demanda contra Alejandro Piñuela Bran por el accidente sufrido el día 7 de abril de 1911, a las 4 de la tarde. El accidente se produjo cuando una máquina le cogió la mano izquierda produciendo unas lesiones que le tardaron en sanar quedando incapacitado parcialmente. El obrero víctima de accidente tenía derecho a reclamar ante la autoridad gubernativa y a demandar al patrono ante el Juez de 1.^a Instancia, mediante el procedimiento a la reclamación administrativa cuando el patrono hubiera omitido dar conocimiento del accidente. De la copia de la denuncia presentada por José Gil se dio traslado al Gobernador Civil.

Tras la denuncia del trabajador se inicia el procedimiento y el patrono Alejandro Piñuela en su escrito de respuesta, hace responsable del accidente al obrero, por su distracción, al dejar los dedos sobre la parte inferior del trozo que estaba labrando, a consecuencia de lo cual el rodillo encargado de introducir las maderas dio alcance a los dedos, en opinión del patrono. Los hechos no hubieran sucedido si el trabajador hubiera tenido en cuenta que una vez puesta la madera sobre el tablero, la máquina puede dejarla libre y que el obrero lo único que debe hacer es empujarla en sentido horizontal no vertical. Al procedimiento acudieron como testigos Miguel Blázquez y Casto Hernández.

Detalla el documento encontrado que las primeras curas fueron atendidas por Domiciano Vega, médico titular que residía en la fonda del Progreso. El salario que percibía el trabajador era de 2,25 pesetas diarias. El patrono carecía de contrato con compañía aseguradora. No comunicó el accidente porque entendía que no era un hecho grave. Alega el empresario en su favor la prueba de la buena fe, al facilitar al trabajador asistencia médica y cuanto necesitó para su curación, pagándole la retribución que la ley disponía hasta el día siete inclusive.

En opinión del médico la pérdida parcial de los dedos no le impide realizar el trabajo que venía desempeñando. Se tramitó el expediente siendo alcalde Narciso Lumeras.

2. Expediente de accidentes laboral año 1936

El acta suscrita por la Comisión arbitral revisora de despidos del 18 de mayo de 1936, permite conocer el asunto en el que estuvo involucrado el obrero Francisco Gómez Sánchez, contra el patrono Matías Álvarez Benavides, (empresario ebanista) por despido injustificado debido a represalia política ocurrido el día 6 de septiembre

25 AMH Leg 51, capt 4.

de 1934. El obrero pretende obtener una indemnización por despido basado en represalia política cuando en realidad se debía a una situación de incapacidad. Durante el procedimiento el trabajador aportó sentencia del Tribunal Industrial de Hervás, dictada el día 8 de mayo de 1934, por la que se condenaba a Matías Álvarez Benavides y subsidiariamente a la Compañía La Unión y el Fénix Español al pago de la indemnización por incapacidad total permanente para profesional habitual, por el accidente que sufrió el obrero.

Se desestimó la reclamación del trabajador pues por sentencia firme, el trabajador fue declarado incapacitado para ejercer el oficio o profesión que venía desempeñando.

3. Expedientes de accidentes laborales año 1947²⁶.

El 19 de abril de 1947, se inicia un procedimiento contra Bouzas Cepeda, dedicada a la fabricación de muebles.

Bouzas Cepeda tenía un peso importante en el municipio. Veinticuatro trabajadores presentan demanda contra la empresa porque no están conformes con la clasificación como eventuales, ni con la categoría profesional que se les atribuye. De los 24 obreros, 6 eran mujeres dedicadas a tareas de empapadoras y repasadoras, algunas con categoría de segundo ayudante, y otras aprendices. La aportación de la mujer en las fábricas de muebles, si bien ha sido minoritario, no podemos omitirlo. En la industria textil sin embargo su incorporación fue muy importante.

En este conflicto el alcalde Eduardo Cortés manifiesta su interés por mantenerse fuera de la Junta Conciliadora alegando desconocer la normativa laboral, siendo denegada su petición por el Gobernador Civil al estimar que en la misma puede participar el Secretario del Ayuntamiento como asesor legal. En la Junta interviene como representante de la empresa Juan Cortés Cerro y Desiderio Flores Blanco, como conocedores de los trabajos que realizaban los productores y asesores de la Junta.

Del acta redactada el 24 de junio de 1947, se comprueba que los obreros en la Junta no llegan a un acuerdo sobre las reclamaciones dando cuenta al Delegado de Trabajo.

VII. LA DESAPARICIÓN DEFINITIVA DE LA INDUSTRIA TEXTIL HERVASENSE: SOBRINO DE B. MATAS CIERRA EL CICLO TEXTIL

La textil en Hervás contribuyó desde el s. XVIII hasta 1880, al desarrollo social y económico de la población, y resultó lo que algunos autores califican de la “última etapa de esplendor”²⁷. Sin embargo durante el período 1880-1900, entraron en quiebra la mayoría de los centros fabriles textiles.

26 AMH Leg 623, Capt. 2.

27 SÁNCHEZ MARROYO, *Op. cit.* (pág. 450)

Al estancamiento y declive de las actividades industriales colaboró un conjunto heterogéneo de factores internos y externos de carácter estrictamente económico y naturaleza sociocultural, e incluso político institucional²⁸.

El retraimiento de la textil supone una disminución de forma sustancial del número de telares en actividad, y como consecuencia, la pérdida de peso en el conjunto de la economía local incrementando la tasa de desempleo.

A pesar de todo el concepto de la *reinvención* en Hervás ha estado siempre presente. En esta época se pone en marcha la central eléctrica de Marinejo, que hace atractivo al municipio para la puesta en marcha de fábricas vinculadas al sector de la madera recolocando a parte de la mano de obra proveniente del textil. A ello hay que añadir la proximidad a la materia prima existente en el Monte.

A. Huelga de 1934 y su incidencia en la textil

La empresa textil Sobrino de B. Matas, en 1936, contaba con una plantilla fija de 13 tejedores, 5 cardadores, 4 hilanderas, 1 batanero, 1 perchador, 2 tintoreros y lavador, 2 encargados de vapor y ayudas de lavadores, 1 fundidor y ayuda de percha, 1 la trapera y 1 apartador de lana. Como puede observarse, una de las más importantes de la localidad.

En relación con los acontecimientos de la huelga de 1934, el día 5 de junio de 1936, se recibe en el Ayuntamiento escrito del Delegado Provincial de Trabajo solicitando información sobre el despido de los trabajadores que prestaban servicio en la fabril.

Según se describe en la documentación estudiada, los obreros y obreras abandonaron el puesto de trabajo el día 5 de octubre de 1934, secundando la huelga general, siendo conminadas por la autoridad gubernativa a que se reintegraran al puesto de trabajo el día 8 con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, quedarían despedidos. No se incorporaron en ese momento al trabajo y fueron reemplazados por otros. Posteriormente las trabajadoras despedidas, solicitan su reincorporación sin ser admitidas porque sus plazas habían sido ocupadas.

Siguiendo las directrices de la Dirección Provincial de Trabajo, el asunto se sometió a la Comisión arbitral revisora de despidos que examinó el expediente incoado en virtud de la reclamación presentada por el Presidente de la Sociedad de obreros textiles de Hervás. A la sesión compareció el Sr. Morante Lomo, en nombre de las obreras, Aurora Herrero Herrero, Juana Herrero Herrero, Luisa Morante Lomo, Gumersinda García Yuste, Luisa Gil Aprea, Magdalena Acera Ordoñez y Nieves Martín Neila, contra el patrono Sobrino de B. Matas, por despido injustificado basado en represalia política.

La resolución que obliga a la readmisión e indemnización de los empleados y empleadas es recurrido por el patrono alegando que ambas situaciones de readmisión e indemnización, ligadas entre sí, no pueden representar obstáculo alguno para que el

28 SÁNCHEZ MARROYO, *Op.cit.* (pág. 451)

obrero perjudicado renuncie a una de ellas si le conviene, sobre todo si tras la situación consiguiente de paro y perjuicios ocasionados a la fabril, encontró colocación mejor. Como vemos el empresario pretende evitar el abono de indemnizaciones a las empleadas por el despido y cese en la relación laboral.

La Comisión a pesar de las alegaciones del patrono, acordó que se abonara a las obreras que fueron readmitidas las siguientes cantidades: Rufina Hernández Barbero 360 pesetas, y a Aurora Herrero Hernández, 333 pesetas. Juana Herrero Herrero, 360 pesetas, Luisa Morante Lomo, 315 pesetas, Gumersinda García 75 pesetas, y Nieves Martín, 125 pesetas.

Tras la resolución de la Comisión, toma conocimiento la Dirección Provincial a la vista de lo acontecido que emite resolución ordenando que los trabajadores y trabajadoras fuesen readmitidos y colocados en los puestos que primitivamente ocupaban. Esperando que se diera cumplimiento a la resolución, los obreros y obreras se presentaron en la fábrica obteniendo una rotunda negativa a su incorporación por parte del encargado. Posteriormente los obreros en activo manifiestan ante el Delegado Provincial, que durante el mes de junio sólo han trabajado dos días una semana y tres días otra.

El Delegado de Trabajo insiste para que el patrono desista de su actitud, dado que con ella puede dar origen a un conflicto público que sería atribuido a su responsabilidad. En este contexto, ha de considerarse que la crisis de la industria textil tuvo un impacto muy fuerte en las relaciones laborales impidiendo una prestación de servicios continua. Como hemos indicado en una semana se realizaban jornadas de tres días que eran redistribuidas equitativamente entre los trabajadores. Por otro lado, el empresario enviaba el paño para tinte y lavado a Béjar externalizando labores que años atrás se realizaban en Hervás.

No se llega a acuerdos y la tensión entre patrono y obreros se eleva, y de nuevo el Delegado resuelve que sea restablecida la plantilla de 1934, sin sustituciones ni incremento del número de empleados, quedando amortizadas las plazas que hubieran cesado y que el trabajo que exista se vaya distribuyendo en forma equitativa y metódica entre los obreros. El patrono manifiesta su negativa, y el conflicto concluye con la imposición de una multa a la empresa de 7.500 pesetas, cantidad importante en la época. De la sanción serían abonados a los obreros los jornales perdidos y el resto, sería ingresado en el Instituto Nacional de Salud.

La pugna en Sobrino de B. Matas continúa y el Ayuntamiento el 26 de junio de 1936, se dirige a la Dirección Provincial de Trabajo indicando que esta empresa no cumple con la resolución relativa a la incorporación de los obreros y obreras despedidos. En el documento remitido, se informa que el patrono había sido adjudicatario de una contrata de suministro de paños para el Ejército y que tiene necesidad de implantar tres turnos de ocho horas, por esta razón se debe incrementar la plantilla. Ante las amenazas de los obreros, el patrono alega que de no cumplir con el compromiso de confeccionar los paños para el Ejército, por la conflictividad descrita, se causará un perjuicio para su industria y los intereses actuales y futuros de los obreros.

El alcalde Ángel Barrios, dirige de nuevo oficio al Delegado de Trabajo, el 13 de julio de 1936, indicando que según le informan los trabajadores, Sobrino de B. Matas, sigue actuando en detrimento de los mismos.

Mediante telegrama de la Dirección Provincial de Trabajo²⁹ se insta a abonar a los trabajadores los jornales perdidos por la no readmisión en virtud de la resolución, multando de nuevo a Sobrino de B. Matas.

Otro asunto vinculado a Sobrino de B. Matas, del que hemos encontrado referencias fue el resuelto el 18 de mayo de 1936, concerniente a Baldomero Castellano Ciprian, por despido basado en represalia política ocurrido el 4 de octubre de 1934. El obrero secundó la huelga abandonando el puesto de trabajo el día 5 de octubre de 1934, pero fue readmitido el 5 de noviembre de 1934. La Comisión Arbitral revisora de despidos acordó desestimar la reclamación del trabajador.

B. Desaparición definitiva de la textil

En 1948 el Secretario del ayuntamiento remite informe al “Anuario de la Industria Textil de Barcelona” sobre la existencia en el término de cuatro fábricas textiles funcionando: Sobrinos de B. Matas; Hijo de Casimiro Pérez; Rocamora y Calzada S.A.; Dorado y Castro, S.L.³⁰ Las fábricas textiles fueron cesando en su actividad y los trabajadores hervasenses en un número importante, se trasladan a Cataluña donde son incorporados a sus factorías como personal cualificado. La última que logra subsistir a todos los avatares de crisis, modernización, y presión del mercado catalán, es la de Sobrino de B. Matas que cierra definitivamente en la década de 1970³¹. Con este cierre concluye la industria textil su actividad empresarial en el término municipal.

CONCLUSIÓN

La capacidad de los municipios para ir adaptándose a las circunstancias económicas y sociales queda reflejada en el artículo que hemos presentado. Se ha dejado constancia en estas páginas del declive de la industria textil que es sustituida por la de la madera a principios del siglo XX, con dos hechos muy concretos que contribuyen de manera directa a su transformación: la puesta en marcha de la central eléctrica de Marinejo y el fácil acceso a la materia prima en el Monte “Castañar Gallego”.

Este núcleo industrial alejado de las ciudades, ha transferido a la sociedad hervasense, un municipio que no superaba los cinco mil habitantes, una conciencia de clase inconcebible en una sociedad eminentemente agraria.

29 AMH Leg 623 Capt 2.

30 AMH caja 1

31 CABALLERO GONZÁLEZ, S. *Decadencia y conflictos sociales en la industria textil de Hervás (Finales del Siglo XIX-Principios del XX)*.

Al escribir estas líneas el sector de la madera, eje de todas las relaciones laborales existentes durante el s. XX y primer decenio del s. XXI, ha desaparecido en Hervás. Queda un reducto de pequeños talleres sin peso económico. Es lamentable que magníficos artesanos, profesionales, carpinteros y ebanistas, que conocen la madera desde el origen y su posterior transformación, hayan debido reinventarse para trabajar en la carpintería metálica u otros ámbitos económicos.

El sector del turismo es hoy el de mayor peso económico pero condicionado a estaciones concretas y fines de semana, y tras la pandemia se ha puesto en evidencia la fragilidad del mismo. Se hace necesario un cambio urgente en la economía local, que puede estar dando sus primeros pasos con la instalación de una empresa de extracción de componentes de plantas y vegetales, en el polígono industrial.